



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Restablecimiento de derechos
adolescente	EDRR
Radicado	05001 31 10 014 2020 00337 01

En cumplimiento de las disposiciones artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, de la comunicación recibida por parte de la alcaldía del municipio de Itagüí, los informes de las pasantías familiares y Plan de Atención Integral –Platin, arrimados al Juzgado por el operador Los Álamos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º ibidem, para llevar a cabo la audiencia de revisión de la medida de protección bajo la cual se encuentra el adolescente EDRR, se fija el **04 de noviembre, a las 8:30 de la mañana**.

Notifíquese este auto a los progenitores, al igual que a la señora Procuradora Judicial y el señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASTORA EMILILA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40911fd7d6fe6b553a0634d2417f742ce118674c48d2408a726d1291ef9a
9d1d**

Documento generado en 22/10/2021 03:51:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>